

## **MEMORIA DE ALCALDÍA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**

De acuerdo con lo que disponen los artículos 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI de la mencionada Ley, se acompaña junto con el Presupuesto de la Entidad Local esta Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto anterior.

En base a esta previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de la siguiente situación financiera:

◇	Estado de Ingresos:	7.999.889,62 €.
◇	Estado de Gastos:	7.999.889,62 €.

El Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 162 dispone que los presupuestos generales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local.

En términos generales un presupuesto es un plan detallado para adquirir y utilizar recursos financieros y de otro tipo durante un periodo específico. Pero, además, estamos ante un instrumento de carácter normativo que refleja la voluntad política y económica del equipo de gobierno.

La elaboración del proyecto de presupuesto municipal se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales y bajo la premisa de que el Presupuesto es el instrumento económico imprescindible para el desarrollo de las inversiones y de los gastos necesarios para el logro y consecución de los objetivos que tiene señalados esta Corporación para ejercer su acción de gobierno.

El Proyecto de Presupuesto 2020 que traigo a debate y aprobación por el Pleno municipal es reflejo de un modelo de gestión



perfeccionado a lo largo de los años por el equipo de gobierno. Un modelo que se enmarca dentro de la legalidad vigente, que cumple con los límites impuestos por las reglas de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria y regla del gasto, aún no estando de acuerdo con tales imposiciones normativas, esperando su derogación y es por lo que se trata de un modelo que prioriza las políticas activas del bienestar social en el que la inversión en las personas y sus necesidades es la prioridad a cualquier otra consideración. El gasto público municipal en políticas sociales, educativas, culturales, juveniles y deportivas que se mantiene en la línea de los últimos años.

Este año especialmente complicado como consecuencia de la crisis sanitaria que estamos viviendo ha llevado al equipo de gobierno a tomar decisiones que como no puede ser de otra manera tienen su reflejo en el propio presupuesto, como por ejemplo en una bajada considerable en el área de festejos, área especialmente afectada por la imposibilidad de celebración de muchos de nuestros festejos y, sin embargo, se han aumentado las previsiones de contratación de personal adscrito al área de servicios sociales ante la necesidad imperiosa de dar cobertura a las necesidades de nuestro vecinos y vecinas ante nuevas situaciones de desequilibrio.

Es cierto que se consignan en el Presupuesto gastos que sabemos que no se van a ejecutar, como por ejemplo, el importe previsto para la celebración de la Reunión de Cante Jondo, al igual que la Feria de la localidad; no obstante, la explicación a ello es la decisión del equipo de gobierno de mantener la estructura presupuestaria que desde años atrás se ha venido perfeccionando y adaptando a las necesidades de cada área y previendo la posibilidad de encontrarnos en el año 2021 con una prórroga presupuestaria durante algunos meses del ejercicio lo que provocaría la imposibilidad de trabajar en la preparación de tales eventos, en caso de eliminar la consignación presupuestaria previstas para ello.

No obstante, por un lado, desde las áreas de Cultura, Festejos y Deportes se está trabajando a fin de poder ofrecer alternativas de ocio y deportivas que puedan desarrollarse en condiciones de seguridad a fin de poder ofrecer a nuestros vecinos y vecinas programaciones de dichas naturalezas que tan importantes son para la vida cotidiana y que tanto nos están demandando como consecuencia de las situaciones vividas por el confinamiento obligatorio.

Asimismo, el importe del cual se prevé no disponer de cada una



de las aplicaciones de gastos de las distintas áreas irá destinado a un Fondo de Contingencia que se creará con el fin de que este Ayuntamiento pueda ayudar a nuestros vecinos y vecinas que se hayan visto perjudicados como consecuencia de la crisis sanitaria, así como para ayudar a la recuperación económica del tejido productivo de nuestra localidad. En la creación de este Fondo de Contingencia estará formado igualmente por las partidas de los proyectos de inversión previstos y las aportaciones a los programas de urgencia. Aprobado el Presupuesto se creará una Comisión de trabajo formada por representantes de los distintos grupos políticos y otras personas con la intención de analizar las situaciones de desequilibrio provocadas por la crisis y crear programas de ayudas y empleo que sirvan para paliar aquéllas situaciones.

En definitiva, el Proyecto de Presupuesto para este ejercicio 2020 es un presupuesto de continuidad con respecto al del año anterior que se ha confeccionado teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

◇ Los derechos liquidados por los distintos conceptos de ingresos en los tres últimos ejercicios presupuestarios, teniendo en cuenta la merma de ingresos que ha provocado la crisis sanitaria en cuanto a la liquidación de impuestos indirectos.

◇ Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas e Instituciones.

◇ La valoración de la Plantilla presupuestaria del personal al servicio de esta Corporación, con la correspondiente actualización de los salarios y otros conceptos retributivos.

◇ Los compromisos adquiridos con terceros mediante contratos, convenios y acuerdos.

◇ Las propuestas de gastos de los programas elaborados por las distintas Delegaciones.

◇ La valoración y valoración de la deuda elaborada por la Intervención Municipal-

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del TRLRHL,



forman parte del Presupuesto General Municipal 2020 los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Prodepuebla, S.L. y J. Andrade Macías, S.L.U.

Ambas empresas están clasificadas como Administraciones Públicas en el Inventario de Entes del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, por lo tanto, están sometidas al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código Civil y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad privada vigente para las empresas españolas.

Presentan sus estados de previsión de gastos e ingresos de 2020 aprobados por sus órganos competentes y los remiten a esta Entidad Local a fin de que se proceda a la consolidación y formación del Presupuesto General.

En relación a Prodepuebla, en un ejercicio de racionalización del gasto, se ha elaborado un presupuesto más efectivo que va a ser capaz de desarrollar políticas de gasto que redunden en el desarrollo local y fortalecimiento del tejido productivo de nuestra localidad.

Por su parte, J. Andrade Macías presenta un presupuesto que contempla la subida del SMI de los peones y del 2% de los oficiales (utilizando la misma previsión que se ha realizado respecto del personal del Ayuntamiento).

Es importante tener presente que el proyecto de presupuesto cumple con la clasificación por programas de la estructura presupuestaria se detalla a nivel de programas, cuya codificación es abierta según establece la Orden HAP 419/2014, de 14 de marzo de modificación de la Orden EHA/3565/2.008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entes Locales, la estructura por programas define por un lado, los programas de manera más ajustada a lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y por otro lado, impone el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de detalle suficiente para que disponga de información acerca del gasto en cada uno de los servicios previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local.

Por lo tanto, presentamos unos presupuestos responsables y estables, transparentes y con conciencia social que intentan generar



empleo y en consecuencia seguridad y crecimiento económico.

Resumido por Capítulos, el Proyecto de Presupuesto Municipal se presenta de la siguiente forma:

## **1.- Capítulos de ingresos.-**

Como en ejercicios anteriores se pretende elaborar un presupuesto cercano a la realidad del Ayuntamiento por importe de 7.999.889.62 €, para su realización se ha tenido en cuenta:

◇ Las tarifas o tipos de gravamen aprobadas para su aplicación a las respectivas bases impositivas en el ejercicio que se presenta.

◇ Los censos, padrones y matrículas de contribuyentes y las liquidaciones individuales practicadas en ejercicios cerrados.

◇ En los ingresos finalistas, es decir, los vinculados a la financiación de determinado gasto consignado en el presupuesto, se han evaluado las subvenciones, en algunos casos, por el importe concedido a favor de la Entidad según documentación. En este último supuesto, los gastos que se financien total o parcialmente mediante subvenciones o aportaciones de otras instituciones que hayan sido solicitadas nacen, con la aprobación definitiva del Presupuesto, en situación de no disponibles. Pasarán automáticamente a disponibles cuando se cumpla la condición o se formalice el ingreso por las entidades que conceden la subvención.

◇ Las especiales circunstancias que estamos viviendo como consecuencia de la crisis sanitaria originada por el coronavirus COVID-19 y el previsible descenso en ingresos en determinados capítulos.

La comparativa respecto del Presupuesto aprobado de 2019 es la siguiente:

<b>CAPITUL</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>DIFERENCI</b>
----------------	---------------------	-------------	-------------	------------------



<b>O</b>				<b>A %</b>
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.061.000,00 €	3.126.544,95 €	2,14%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	128.491,89 €	103.500,00 €	-19,45%
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.242.552,72 €	1.327.016,86 €	6,79%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.298.015,16 €	3.420.883,81 €	3,75%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	13.305,70 €	11.944,00 €	-10,23%
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0 €	0 €	0%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 €	0 €	0%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	10.000,00 €	0%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0 €	0 €	0%
	<b>TOTAL</b>	7.753.365,47 €	7.999.889,62 €	3,18%

De los datos expresados sobre el estado de ingresos extraemos las siguientes conclusiones:

◊ El aumento del Capítulo I "Impuestos directos" se corresponde con la base de los censos, padrones y matrículas, así como las bases liquidables del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

◊ En el Capítulo II de "Impuestos Indirectos" se ha tenido en cuenta la más que previsible bajada de recaudación en el impuesto de construcción, instalaciones y obras como consecuencia de la crisis sanitaria, suponiendo un considerable descenso de previsión de ingresos del 19,45%.

◊ El Capítulo III de "Tasas y otros precios públicos" experimenta un aumento del 6,79%, porcentaje de aumento que viene siendo una tónica habitual en los últimos años. En este Capítulo no se ha previsto un descenso como consecuencia de la crisis sanitaria porque hasta la fecha la misma únicamente ha afectado al segundo y tercer trimestre del año, trimestres en los que son



habituales un descenso de recaudación por estos conceptos. Sin embargo, desde el último trimestre del ejercicio anterior se ha podido comprobar un aumento de recaudación del Capítulo III en la misma proporción que el porcentaje estimado.

◇ En el Capítulo IV “Transferencias corrientes” es necesario destacar los siguientes aspectos:

1.- Los ingresos de este Ayuntamiento en concepto de Participación en los tributos del Estado se han calculado teniendo en cuenta tanto las posibles entregas a cuenta que se realizarán a lo largo del ejercicio 2020 como las entregas a cuenta recibidas en los ejercicios anteriores.

2.- Las transferencias de financiación de la Junta se han calculado teniendo en cuenta la Ley 6/2.010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma y la Orden de 24 de enero de 2020, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables establecidas en el artículo 10 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El importe consignado es de 3.420.883,81 € presentando un ascenso del 3,75% con respecto al ejercicio anterior, porcentaje que viene siendo constante de un ejercicio a otro.

Para los próximos presupuestos este Alcalde espera poder consignar presupuestariamente la deuda íntegra de la PATRICA como reconoce nuestro Estatuto de Autonomía que, actualmente, asciende a la cantidad de 1.133.406,06 €.

◇ Por su parte en el Capítulo V “Ingresos Patrimoniales” se ha previsto la ausencia de ingresos como consecuencia de la concesión del bar de la piscina municipal y del auditorio ante la imposibilidad de apertura de los mismos, y por ello la consignación prevista en este capítulo representa un descenso del 10,23%.

◇ Finalmente, en el Capítulo VIII de “Activos financieros” se consignan 10.000,00 € en concepto de reintegro de anticipos de sueldos y salarios al personal.



## 2.- Capítulos de gastos.-

El Presupuesto Municipal de Gastos 2020 asciende a la cantidad de 7.999.889,62 €, suponiendo un aumento del 3,18% respecto del aprobado en 2019 cuyo importe ascendió a la cantidad de 7.753.365,47 €, siendo las diferencias por capítulos las siguientes:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2019	2020	DIFERENCIA %
I	GASTOS DE PERSONAL	4.870.506,62 €	5.069.737,53 €	4,09%
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.806.598,29 €	1.857.026,56 €	2,79%
III	GASTOS FINANCIEROS	19.135,84 €	19.135,84 €	0%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584.687,32 €	571.286,25 €	-2,29%
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0 €	0 €	0%
VI	INVERSIONES REALES	217.076,85 €	194.531,18 €	-10,39%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 €	0 €	0%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €	10.000,00 €	100%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	250.360,55 €	278.172,26 €	11,10%
	<b>TOTAL</b>	7.753.365,47 €	7.999.889,62 €	3,18%

De los datos expresados sobre el estado de gastos extraemos las siguientes conclusiones:

◊ En cuanto al Capítulo 1 "Gastos de Personal" existe correlación entre los créditos consignados en el Presupuesto y el Anexo de Personal, elaborado y confeccionado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Entidad Local.

El Capítulo experimenta una subida del 4,09% respecto al Presupuesto 2019. Esta actualización de la masa salarial viene provocada por consignación adecuada de la actualización de los salarios de los empleados públicos acordada mediante el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector





público, así como la actualización de trienios del personal.

◇ En Capítulo II “Gastos Corriente en Bienes y Servicios” representa el gasto que se realiza tanto en concepto de administración general de la propia Entidad como aquél que se programa en cada una de las Concejalías en la ejecución de los programas de gastos.

En este Capítulo el equipo de gobierno ha realizado una estimación prudente, teniendo presente las especiales circunstancias en la que nos encontramos como consecuencia de la crisis sanitaria y se ha aumentado el mismo por debajo del porcentaje general de incremento respecto del ejercicio anterior, suponiendo únicamente un ascenso del 2,79%.

Dentro de este Capítulo podemos destacar los siguientes aspectos:

- Seguimos reduciendo el gasto en el área de recogida de residuos sólidos urbanos, demostrando año tras año el acierto de este equipo de gobierno de rescatar la gestión de este servicio sobre el que sin la necesidad de aumentar las tasas por el mismo a nuestros vecinos cada año se es más eficiente en su gestión.

- Existe un incremento en el área de alumbrado público como consecuencia de la ejecución del proyecto de renovación del alumbrado público, el cual se está ejecutando actualmente con recursos propios, siendo que el próximo año, terminada la inversión, cuando se procederá a solicitar el abono de la subvención concedida que financia parte de este proyecto.

- Hemos introducido una nueva área de gasto orientada a la transición ecológica en busca de inversiones que faciliten a nuestros vecinos ser más eficientes con el reciclaje y la mejora del medio ambiente.

- En el área de Servicios Sociales se ha previsto en el Presupuesto una subida considerable sobre todo en capítulo 1 en la contratación de personal laboral al objeto de ofrecer una atención rápida y efectiva a los problemas sociales y económicos que están sufriendo nuestros vecinos este año especialmente como consecuencia de la crisis sanitaria, a fin de garantizar esta atención y realizar una gestión eficaz y sin dilaciones de las ayudas que se ponen a disposición de nuestros vecinos y vecinas, no sólo las propias de la entidad local sino también las de otras Administraciones.

Desgraciadamente la crisis sanitaria que estamos viviendo está causando más situaciones de desequilibrio



social y económico entre nuestros vecinos y vecinas, lo que exige a nuestra Corporación a disponer de los medios humanos necesarios capaces de ofrecer respuestas rápidas y eficaces a los problemas de la población, con el objetivo de que nuestra administración no sea un cuello de embudo en el que se paralice la gestión de las ayudas.

- Este equipo de gobierno sigue igualmente apostando por la cultura, entendiendo que en estos momentos la cultura es una de las pocas vías de ocio que pueden ofrecer una programación segura dentro del marco de la normativa COVID, proyectándose la terminación del Museo de los Festivales Flamencos y apostando por actividades a desarrollar en nuestro Museo de Arte Contemporáneo José María Moreno Galván que celebra este año su vigésimo quinto aniversario.

- En el área de Administración general, además de la subida correspondiente al capítulo 1 por la subida salarial, se han aumentado considerablemente partidas como por ejemplo la correspondiente al material de oficina, con el objetivo de proceder a la licitación de dicha naturaleza, la correspondiente a la aplicación gestiona como consecuencia de su licitación por renovación, la destinada al control de asistencia de los trabajadores, la de prevención y vigilancia de la salud como consecuencia del reconocimiento médico realizado a todos los trabajadores, así como la prueba de COVID a alguno de los colectivos como protección civil o la cuantía de los anticipos reintegrables, doblando su cantidad, a fin de dotar a nuestros trabajadores de una herramienta que les puede ser útil en estos tiempos de crisis.

◇ En el Capítulo III "Ingresos Financieros" se ha consignado la misma cantidad que en el ejercicio anterior, atendiendo al resultado de la liquidación del Presupuesto 2019 y habiendo podido comprobar que la consignación es suficiente.

◇ En el Capítulo IV "Transferencias Corrientes" comprende los créditos consignados para aportaciones del Ayuntamiento a terceros agentes sin contraprestación y con destino a operaciones corrientes. Se incluyen en este capítulo, por ejemplo:

- • Aportaciones municipales a Programas de Urgencia Social concedidos por otras Administraciones, así como las Ayudas de Emergencia Social que concede la Entidad.

- Transferencias mensuales que se realizan a las empresas públicas Prodepuebla y J. Andrade Macías para que puedan hacer frente a sus gastos de funcionamiento.



- Aportación del Ayuntamiento a diferentes entes como Serranía Suroeste, al Fondo Andaluz de Municipios Solidaridad Internacional, las cuotas de la FEMP y FAMP, etc.
- Las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia para este ejercicio 2020.
- Las Asignaciones a Grupos Políticos Municipales.

◇ Respecto al Capítulo VI de "Inversiones Reales" se han consignado en el estado de gastos inversiones reales por un importe de 194.531,18 € financiadas con recursos propios y corrientes del ejercicio.

Este capítulo, que recoge los gastos destinados a la creación de infraestructuras y a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios, así como aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

En este Capítulo también se demuestra la prudencia que ha tenido el equipo de gobierno en la elaboración del Proyecto de Presupuesto, suponiendo un descenso del 10,39% respecto del ejercicio anterior. Dichos gastos se detallan en el Anexo de Inversiones de forma detallada y pormenorizada.

◇ El Capítulo VIII "Activos Financieros" lo representa íntegramente el concepto de Anticipos Reintegrables concedidos al Personal. El equipo de gobierno ha tenido a bien realizar una consignación que supone el aumento del 100% respecto al ejercicio anterior, a fin de dotar de una herramienta para nuestros trabajadores que en el seno de su unidad familiar se vea afectado por dificultades económicas como consecuencia de la crisis sanitaria y la económica causada por aquélla.

◇ Por último, el Capítulo IX "Pasivos Financieros" se ve incrementado en un 11,10% como consecuencia del comienzo de la devolución del FEAR 2019 y de la amortización del Préstamo Financiero concertado para la obra de la Hospedería (restante tras la amortización realizada en el ejercicio anterior).

## **CONCLUSIONES.**



Como resumen de este Presupuesto que se presenta para su aprobación, concluir que se ha intentado consolidar una herramienta eficaz que facilite una mejor gestión interna, operativizando cada decisión y cada actuación municipal. Se ha afianzado una política de equilibrio presupuestario con el fin de poder atender nuestras obligaciones con nuestros proveedores y contratistas en los plazos legales al mismo tiempo que nos esforzamos en cumplir las medidas de saneamiento y de estabilidad presupuestaria y ajustamos al máximo la previsión de endeudamiento para mantener esta situación de equilibrio.

Para finalizar, debo decir que el Presupuesto que presento es el resultado de años de gestión. No es un Presupuesto nuevo, sino que es la continuación de la senda iniciada de buenas prácticas y cumplimiento de compromisos reales, con un riguroso nivel de Transparencia.

En La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Antonio Martín Melero.

